

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Nacional número LPN-SA-US-0016-06/2019
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. María Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 70 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-US-0016-06/2019, relativa a la "Adquisición de bienes para el equipamiento de infraestructura académica (laboratorio de anatomía y propedéutico, auditorio y planta de tratamiento), iluminación de andadores y sistema de acceso y seguridad de la Universidad de la Sierra Sur", solicitado por la Universidad de la Sierra Sur, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.11, Sesión Ordinaria 014/2019, del 09 de julio de 2019, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-US-0016-06/2019, determinando procedente que la adjudicación se realice conforme a lo siguiente:

- Gnatus S.A. de C.V., las partidas 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; por un monto total de \$1,741,408.69 (Un millón setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos ocho pesos 69/100 m.n.). Incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- Soluciones en Redes y Comunicaciones S.C. de R.L. de C.V., la partida 54; por un monto total de \$306,936.00 (Trescientos seis mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.). Incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- Vamasa S.A. de C.V., la partida 5; por un monto total de \$92,550.60 (Noventa y dos mil quinientos cincuenta pesos 60/100 m.n.). Incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- Epigosa, Estructuras, Proyectos, Instalaciones, Gestorías y Obra, S.A. de C.V., la partida 21; por un monto total de \$134,258.40 (Ciento treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos 40/100 m.n.). Incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- Mayoristas en Cómputo De Antequera, S.A. de C.V., las partidas 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 38, 50 y 53; por un monto total de \$327,882.12 (Trescientos veintisiete mil ochocientos ochenta y dos pesos 12/100 m.n.). Incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

"2019, Año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

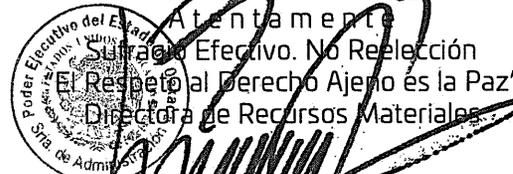


Secretaría de
Administración

- Electrónica, Computación, Telecomunicaciones y Oficina de Oaxaca, S.A. de C.V., las partidas 23, 26 ,37 y 51; por un monto total de \$230,130.15 (Doscientos treinta mil ciento treinta pesos 15/100 m.n.). Incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- Becomar de México, S. de R.L. de C.V., las partidas 18, 19 y 20; por un monto total de \$227,675.26 (Doscientos veintisiete mil seiscientos setenta y cinco 26/100 m.n.). Incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- Fortress de México S.A. de C.V., las partidas 15, 16 y 17; por un monto total de \$246,465.20 (Doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 20/100 m.n.). (Incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- Zkteco Latam S.A. de C. V., la partida 52; por un monto total de \$344,446.92 (Trecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 92/100 m.n.). (Incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- Ezequiel Hernández, las partidas 45, 46, 47, 48 y 49; por un monto total de \$362,654.43 (Trecientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta cuatro pesos 43/100 M.N.). (Incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 13, 14, 27, 34, 39, 40, 41, 42, 43 y 44

Se precisa que para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de aclaraciones y a la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Universidad de la Sierra Sur.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
2016-2022 OAXACA
Isabel Cruz Martínez

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 10 de julio de 2019.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas
Edificio 1, planta baja, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.
C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 501 5000 ext.10008

www.oaxaca.gob.mx